



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No.26 A 10, piso 1º, PBX: 335 88 88. Ext. 11101

AUTOPOR EL CUAL SE ACEPTA DEPENDIENTE JUDICIAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013-20.

Bogotá, D.C., 14 DIC 2023

Procede la suscrita Gerente grado 039 código 01 de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 268 numeral 5º y artículo 272¹, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658² de 2016 modificado por el Acuerdo 664³ de 2017, en cumplimiento de lo regulado en la Ley 610⁴ de 2000 y Ley 1474⁵ de 2011, así como de las facultades asignadas por el señor Contralor de Bogotá D.C., mediante las Resoluciones Reglamentarias No.005⁶ de 2020 y No. 003⁷ de 2021 para asumir el conocimiento, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., procede a proferir a auto aceptación de Dependiente Judicial, en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013/20, con fundamento en los siguientes,

CONSIDERANDO

Que en el proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0013-20, presuntas irregularidades evidenciadas en IDU relacionadas con la ejecución del contrato de obra 05 de 2012, suscrito con el CONSORCIO-AJA CONCAY 2012, que tuvo por objeto la " *Construcción de la intersección a Desnivel de la Avenida Laureano Gómez (AK9) por la calle 94 y su conexión con la Avenida Santabárbara (AK9) en Bogotá D.C. Correspondiente al código de*

¹ Acta Legislativo 4 de 2019 (septiembre 18) "Por el cual se reforma el régimen de control fiscal" en el que se modificaron los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

² Acuerdo 658 de 2016 (diciembre 21) "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

³ Acuerdo 664 de 2017 (marzo 28) "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 658 del 21 de diciembre de 2016" "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones". Concejo de Bogotá D.C.

⁴ Ley 610 de 2000 (agosto 15) "Por la cual se establece el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal de competencia de las contralorías".

⁵ Ley 1474 de 2011 (julio 12) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Subsección II, modificaciones a la regulación del procedimiento ordinario de responsabilidad fiscal, artículos 106 a 109. Subsección III, disposiciones comunes al procedimiento ordinario y al procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, artículos 110 a 120.

⁶ Resolución No.005 de 2020 (febrero 3) "Por la cual se designa competencia para el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, se modifican los procedimientos y se dictan otras disposiciones".

⁷ Resolución Reglamentaria No.003 de 2021 (febrero 17) "Por medio de la cual se modifica el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No.26 A 10, piso 1º, PBX: 335 88 88. Ext. 11101

AUTOPOR EL CUAL SE ACEPTA DEPENDIENTE JUDICIAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013-20.

obra 104 del Acuerdo 180 de 2015 de valorización En cuantía de (\$8.917.293.217).

Con radicados Nos1-2023-25276 de fecha 23-10-23, 1-2023-27976 del 21 - 11-23 y 1-2023-28516 del 28-11-11-23 la Dra. SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 52.183.978 de Bogotá con TP 102.613 del C.S de la J. apoderada de la Previsora S.A. compañía de Seguros manifiesta " autorizo a la doctora ANGELA PATRICIA MIRANDA RIVERA identificada con cedula de ciudadanía número 35.250.104 con TP 121.951 del C.S.de la J , con el fin de que la mencionada pueda consultar el proceso de responsabilidad fiscal cursado en esta entidad, así como solicitar y recibir copias de piezas procesales.

CONSIDERACION DEL DESPACHO EN RELACION CON LA SOLICITUD FORMULADA

Visto los documentos que anteceden a este Auto, este Despacho reconocerá como dependiente Judicial a la Dra. SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 35.250.104 con TP 121.951 del C.S.de la J , con el fin de que la mencionada pueda consultar el proceso de responsabilidad fiscal cursado en esta entidad, así como solicitar y recibir copias de piezas procesales.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR como dependiente Judicial a la Dra. SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía número 35.250.104 con TP 121.951 del C.S.de la J .

el
cu
coi
me
202
resp
olic
13/



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No.26 A 10, piso 1º, PBX: 335 88 88. Ext. 11101

AUTOPOR EL CUAL SE ACEPTA DEPENDIENTE JUDICIAL
Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170100-0013-20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente auto de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA MARÍA HERNÁNDEZ BUITRAGO
Gerente

Subdirección del proceso de responsabilidad fiscal

Proyectó: Magda Cecilia Fajardo Rodríguez - Abogada comisionada
Revisó: Dra. Daniela María Hernández Buitrago - Gerente
Radicados por Sigepro: Nos1-2023-25276 de fecha 23-10-23, 1-2023-27976 del 21 -11-23 y 1-2023-28516 del 28-11-11-23

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En el estado de hoy 15 DIC 2023, se fija el presente Auto a las 8:00 A.M. y se desfija a las 5:00 P.M. Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0013-20

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO
Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal